REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL CÁSANARE

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En el Municipio de Paz de Ariporo Casanare, a los Veintiun (21) días de Febrero de 2025, se reunieron: el Contratista ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT identificada con cédula de ciudadanía No. 1,121,901,272 de Bogota en calidad de Representante Legal de la FUNDACION BIEN ESTAR y la supervisora del contrato SANDRA PATRICIA ÁVILA CRISTANCHO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.274.314 de Bogotá, en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACIÓN del Contrato, para su ejecución a partir de la fecha:

CONTRATO NÚMERO 85001312025 **FECHA DEL CONTRATO**

DD	MM	AA
14	2	2025

CLASE DE CONTRATO

	Contrato de obra		Convenio Interadministrativo
	Contrato de consultoría		Contrato de suministro
	Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato
	Contrato de compraventa	X	**Otro :CONTRATO DE APORTE**

OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: FUNDACION BIEN ESTAR

Cédula de ciudadanía Nº 1,121,901,272 NIT No. 900.208.443-9

VALOR $2.198.791.521

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE, ($2.198.791.521) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, Incluidos Impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE, ($2.155.677.962)**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.
2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS equivalentes al (2%), por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, ($43.113.559).**

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Septiembre del 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual será necesario el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Sandra Patricia Avila Cristancho - Coordinadora Centro Zonal
Dependencia: Centro Zonal Paz de Ariporo
Designación por parte de la Dirección Regional, según Notificación Correo electronico de la Directora Regional del 04/02/2025

OTROS

Obligaciones Del ICBF: El **ICBF** se obliga en especial a ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo.
Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga con el **ICBF**, en general, a cumplir cabalmente con el objeto y cláusulas del presente contrato, la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los Veintiun (21) días del mes de febrero de 2025 en el municipio de Paz de Ariporo - Casanare.

ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT
FIRMA DEL CONTRATISTA

SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO
FIRMA SUPERVISOR